

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 14 de noviembre del 2017, n. 215, pág. 67

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

A las personas Giovanni Francisco Montero Alfaro , cédula 401590293 y Emanuel Jafet Montero Guzmán, cédula 40237082, de domicilio desconocido; se le comunica la resolución PE- PEP- 00177-2017 de las 11.01 horas del 09 de octubre del 2017 de la Presidencia Ejecutiva, donde se resuelve el recurso de apelación del expediente OLHS-00042-2013 y OLA-00220-2017 de la PME M. T. M. G, bajo los siguientes términos:

“Primero: Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la señora Heidy Guzmán Barrantes y los señores Geovanny Montero Guzmán, Emanuel Montero Guzmán y Luis Pérez Hernández, en contra la resolución de las catorce horas del treinta de mayo del año dos mil diecisiete, dictada por la representante legal de la Oficina Local de Alajuela del Patronato Nacional de la Infancia. De esta forma, Kimberly permanecerá institucionalizada hasta tanto Michelle no demuestre que puede asumir a su hija y Michelle seguirá viviendo con su madre.

Segundo: Se ordena a que Michelle se mantenga acatando las instrucciones que la Oficina Local dicte para que se fortalezcan los lazos entre madre e hija y para que pueda hacerse cargo de ella una vez concluido con éxito el proceso interpuesto por la Oficina Local siempre y cuando se muestre la idoneidad.

Tercero: Se ordena a Michelle a someterse a un proceso en el INAMU, además como asistir a algún centro educativo a terminar sus estudios de educación media

Cuarto: Se ordena a la señora Heidy a someterse a un proceso en el INAMU para atender la situación de violencia doméstica, la cual es sobreviviente por parte de su ex pareja pero que se sigue repercutiendo con su hija.

Quinto: Notificar a la señora Heydi y Michelle a San Rafael de Alajuela, Barrio Lourdes, Calle Los Medidores a mano izquierda, última casa, amarilla con café. A los señores Govanny y Emanuel a Guararí, Urbanización Paulino Mora Casa 21 (casa rosada).

Sexto: Remitir los expedientes administrativos número OLHS-00042-2013 y OLA-00220-2017 a la Oficina Local de Alajuela del Patronato Nacional de la Infancia, para cumplir con lo ordenado en esta resolución.

Notifíquese. Ana Teresa León Sáenz. Patronato Nacional de la Infancia. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el Diario Oficial La Gaceta. Expediente Administrativo: OLHS-00042-2013 y OLA-00220- 2017.—Presidencia Ejecutiva.—Mariamalia Ruiz Schmidt, Abogada de la Asesoría Jurídica.—O. C. N° 42682.—Solicitud N° .—(IN2017182878).